

# Municipalidad Provincial de ANGARAES

Gerencia Municipa

Angaraes vuelve a crecer

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lircay, 31 de julio del 2023.

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL № 119-2023/MPAL/ALC/GM

#### VISTO:

El Informe Legal N° 086-2023/MPAL/GM/GAJ/cvtr, de fecha 26 de julio del 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; El Informe Nº 581-2023/MPAL/GM/GDS, de fecha 26 de julio del 2023, emitido por la Gerenta de Desarrollo Social; Informe Técnico Nº 010-2023-MPAL/GDS/SGPV, de fecha 25 de julio del 2023, sobre reconocimiento Vía Acto Resolutivo a la Organización Social de Base (OSB) "CENTRO BUENAVISTA" del Centro Poblado de Buenavista, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esa autonomía en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Artículo 27º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, por ende, conforme al tercer párrafo del artículo 39º resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, el artículo 112º de la Ley Nº 27972, determina que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, respecto al Ejercicio del Derecho de Participación, los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, sociales u otras similares;

Que, asimismo, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en su numeral 2.2, del artículo 84° señala que es función específica y exclusivo de las Municipalidades Distritales, el reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local;









## Municipalidad Provincial de ANGARAES

Gerencia Municipal

Angaraes vuelve a crecer

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con Expediente N° 7915, de fecha 20 de julio del 2023, la presidenta Teófila Martínez Taype, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay solicitando la aprobación y reconocimiento de Organización Social de Base ""CENTRO BUENAVISTA" del Centro Poblado de Buenavista, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica;

Que, mediante Informe Técnico Nº 010-2023-MPAL/GDS/SGPV, de fecha 25 de julio del 2023, el Sub Gerente de Poblaciones Vulnerables, se dirige a la Gerenta de Desarrollo Social, solicitando reconocimiento vía acto resolutivo a la Organización Social de Base (OSB) "CENTRO BUENAVISTA" del Centro Poblado de Buenavista, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica;

Que, mediante Informe Nº 0581-2023/MPAL/GM/GDS, de fecha 26 de julio de 2023, la Gerenta de Desarrollo Social, se dirige al Gerente Municipal, solicitando el reconocimiento vía acto resolutivo como Organización Social de Base (OSB) "CENTRO BUENAVISTA" del Centro Poblado de Buenavista, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica;

Que, mediante Opinión Legal № 86-2023-MPAL/GM/GAJ/cvtr, de fecha 26 de julio del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, remite **OPINIÓN VIABLE** para reconocer vía acto resolutivo a la Organización Social de Base "CENTRO BUENAVISTA" del Centro Poblado de Buenavista, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica;



Que, Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Resolución de Alcaldía Nº 0001-2023/MPAL-A, de fecha 03 de enero del 2023, con el visto bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y Gerente de Planeamiento y Presupuesto y las normas descritas en los considerandos;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, como Organización Social de Base (OSB) "CENTRO BUENAVISTA" del Centro Poblado de Buenavista, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica, quedando conformado de la siguiente manera:

~	PROVINCA	k.
The state of the s		DE 7
MUNICIPALID	GENENCIA DE	ş
至	CERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO **  LIRCAY **	S. S.



CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTA	TEOFILA MARTINEZ TAYPE	23441272
VICE PRESIDENTA	YOLANDA CHAHUAYLACC JANAMPA	45131986
SECRETARIA	ROSARIO VENEGAS MANTELLA	47331532
TESORERA	ALEJANDRA CHANCAS HUAMAN	42326859
ALMACENERA	CATALINA HUAMAN CURO	46694693
VOCAL 1	FRANCISCA HUAMANI HUALLPA	40722843
VOCAL 2	LORENZA LLACTA ÑAVINCOPA	23463232



## Hunicipalidad Provincial de IGARAES

Gerencia Municipal

Angaraes vuelve a crecer

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los miembros de la Junta Directiva están facultados para participar en los espacios abiertos, así como en canales participativos previstos en Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social y demás dependencias municipales de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los interesados y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



